



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7666

QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, DEL
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – ZONA KM 30

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Créase el siguiente órgano jurisdiccional de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, un Juzgado de Paz con asiento en el distrito de Minga Guazú – Zona Km 30.

Artículo 2.º Establézcanse los límites de competencias del Juzgado de Paz con asiento en el distrito de Minga Guazú – Zona Km 30, desde la calle 24 Acaray y la calle 24 Monday, (desde el Río Acaray hasta el Río Monday, de norte a sur) hasta el km 34 y sus demás límites colindantes.

Artículo 3.º Establézcase que la conformación definitiva del citado órgano jurisdiccional, se realizará de acuerdo con la disponibilidad de recursos a ser determinada por la ley de Presupuesto General de la Nación, que corresponda.

Artículo 4.º Facúltase a la Corte Suprema de Justicia a reglamentar la presente ley a través de acordadas u otros actos que fueren necesarios, para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

Artículo 5.º Deróguense todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

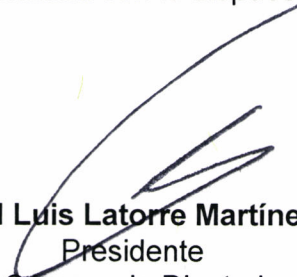
PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/2

LEY N° 7666

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

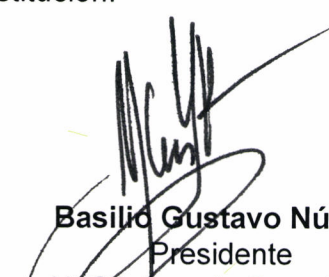
Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los **dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco**, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los **veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis**, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 204** de la Constitución.



Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados



María Constanza de Benítez
Secretaria Parlamentaria



Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores

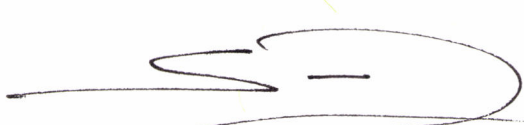


Patrick Kemper Thiede
Secretario Parlamentario

Asunción, 19 de Junio de 2026

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Santiago Peña Palacios



Rodrigo Nicora
Ministro de Justicia